POSADAS, 06 de Noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 4248/2026

VISTO: el Expte. N° 3252-6187-2026 del Registro de esta Dirección, caratulado **"MOLINO CHABAS S.A., S/ EXCLUSIÓN A RÉGIMEN DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DE IIBB";**

CONSIDERANDO:

QUE, el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido, por la RG N.º 03/93 D.G.R. y modificatorias, argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el art. 21 de la RG N.º 03/93 D.G.R. y modificatorias, para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17°, inciso f) del Código Fiscal Provincial, por el art. 22 de la RG N.º 03/93 D.G.R. y modificatorias, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre loS Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la RG N.º 03/93 D.G.R. (Rég 13-14) y modificatorias, a la firma **MOLINO CHABAS S.A.** inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la **C.U.I.T. N.º 30-59726456-5** sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS,** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Cr JUAN MARTIN LUZNYJ
JEFE DPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Cra. GRETEL PISCHIK
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

Provincia de Misiones - MINISTERIO de HACIENDA, FINANZAS, OBRAS y SERV. PUBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - MISIONES

Cr. **HÉCTOR RUBÉN CHESANI**
DIRECTOR PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones